



CONSEJO GENERAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

QUINTA SESIÓN URGENTE

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU QUINTA SESIÓN URGENTE DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “WEBEX”, EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECIOCHO HORAS O, EN SU CASO, AL TÉRMINO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO C, 15, 16, FRACCIÓN III, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-032/2020; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Tres Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por la candidatura común y partido político y para los cargos siguientes:
 - 1.1 Candidatura común integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y De la Revolución Democrática, Concejalía suplente en el lugar 3 de la planilla y 1 de la lista cerrada en la Alcaldía de la demarcación territorial Xochimilco, y
 - 1.2 Equidad, Libertad y Genero:
 - a) Titular de Alcaldía y Concejalías de la fórmula 1, propietaria y suplente por ambos principios, en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos;
 - b) Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 26, y

2. Dos Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar a las siguientes candidaturas sin partido para los cargos de titular de Alcaldía y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:
 - a) Ángel García Pérez y Rafael Guarneros Saldaña, Alcaldías Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, respectivamente, y
 - b) José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza y Ernesto Negrete Godoy, Distritos 5, 12, 23 y 25, respectivamente.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los límites individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido para los cargos de titular de Alcaldía y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que obtuvieron su registro de manera supletoria, mediante los Acuerdos de este órgano colegiado identificados con las claves IECM/ACU-CG-247/2021 al IECM/ACU-CG-251/2021.